



EXTRACTO de la Orden de 18 de mayo de 2017 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas con compromiso de contratación dirigidas a personas trabajadoras desempleadas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2017050198)

BDNS(Identif.):347366

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en el presente Diario Oficial de Extremadura.

Primero. Objeto.

Se convocan las subvenciones destinadas a financiar acciones formativas de formación profesional para el empleo que conllevan el compromiso de contratación de todos o parte de los alumnos formados.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones previstas en la presente convocatoria las empresas y entidades que adquieran el compromiso de contratación y que ejecuten las acciones formativas, bien con medios propios o mediante la contratación con terceros.

Tercero. Bases reguladoras.

Decreto 97/2016, de 5 de julio, por el que se regula la formación profesional para el empleo dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a su financiación (DOE n.º 132, de 11 de julio), modificado por Decreto 193/2016, de 29 de noviembre (DOE n.º 232, de 2 de diciembre) y por Decreto 43/2017, de 12 de abril (DOE n.º 74, de 19 de abril).

Cuarto. Cuantía total convocatoria.

La cuantía total de la convocatoria asciende a 1.500.000 euros, con cargo a los créditos autorizados en el proyecto 200219004000100 "Iniciativas de formación profesional dirigidas a trabajadores desempleados", con fuente de financiación transferencias del estado, con el siguiente desglose por aplicaciones y ejercicios presupuestarios:

Aplicación presupuestaria 1308242B470 Anualidad 2017 Importe 650.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1308242B470 Anualidad 2018 Importe 650.000,00 euros.



Aplicación presupuestaria 1308242B489 Anualidad 2017 Importe 100.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1308242B489 Anualidad 2018 Importe 100.000,00 euros.

Quinto. Cuantía subvención.

La cuantía máxima de subvención a conceder por cada acción formativa con compromiso de contratación se determinará mediante el producto del número de horas de la misma por el número de alumnos/as y por el importe del módulo económico correspondiente a la especialidad formativa, con los importes máximos establecidos en el Anexo I del Decreto 97/2016, de 5 de julio.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las empresas o entidades interesadas deberán solicitar las subvenciones en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la orden de convocatoria y del extracto de la misma en el Diario Oficial de Extremadura.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el Diario Oficial de Extremadura junto con la convocatoria, en la página web www.extremaduratrabaja.es, e igualmente se podrá acceder a ellos a través de Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Mérida, 18 de mayo de 2017.

La Consejera de Educación y Empleo,
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

